SERVIU
Región del Maule

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

OTORGA SUBSIDIO HABITACIONAL DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN SITIO PROPIO CON PROYECTO TIPO.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2829

TALCA, 25 JUL 2012

VISTOS:

a) El Decreto Supremo 174 de V. y U. de 2005 que reglamenta el programa Fondo Solidario de Vivienda.

b) El Decreto Supremo 332 de 2000; que reglamenta sistema de atención habitacional para situaciones de emergencia.

c) La Resolución N° 791 de V. y U. de 2011 y sus modificaciones, que llama a concurso en condiciones especiales para construcción de viviendas en sitio propio con proyecto tipo.

d) La Resolución Exenta N° 1434 del 12.05.2011, del SERVIU Región del Maule, que aprueba convenio para prestación de los servicios de asesoría técnica y jurídica de **I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN**, a postulantes del programa de Vivienda Tipo que se asignan con subsidio mediante la presente resolución.

e) Los antecedentes técnicos y legales presentados al SERVIU por el prestador de asistencia técnica y jurídica, **I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN**, de conformidad a lo señalado en convenio con dicho prestador; antecedentes que han sido validados con fecha 20.07.2012, por los profesionales del SERVIU Región del Maule, según consta en cada una de las carpetas individuales presentadas.

f) La Resolución número 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

g) Las facultades que me confiere el D.S. 355 de V. y U. de 1976 y el D. S. 66 V. y U. del 05 de Diciembre del 2011, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Asígnese un subsidio del programa Fondo Solidario de Vivienda Capítulo I, Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo, a los postulantes de la Región del Maule que se señalan a continuación, con los montos que se indican:

N°	Comuna	Nombre del Beneficiario	RUT Beneficiario	Constructora/ Contratista	Subsidio Base UF	Incremento de Subsidio UF	Total Subsidio UF
1	Colbún	Juan Manuel Freire Pastenes	16274385-6	Néstor Hormazábal Díaz	380	80	460
2	Colbún	Raúl Alejandro Mora Mora	15567191-2	Néstor Hormazábal Díaz	380	80	460

2. Asígnese UF 15 por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica encomendada a **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLBÚN,** por las operaciones señaladas, las que se pagarán en la forma y condiciones establecidas en convenio aprobado por la resolución del visto d) de la presente resolución.

3. Los subsidios asignados mediante la presente resolución, ascendentes a la suma de **920 UF**, se imputarán al Fondo Solidario de Vivienda Titulo I y la suma de **30 UF** por concepto de Asesoría

Técnica y Jurídica, se imputarán al ITEM de Asistencia Técnica, según corresponda, de la Región del Maule del año 2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DIRECTOR REGIONAL

CLARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DEL MAULE

JEFE DEPTO. JURIDICO

CVL/ ... KPB/ LVA/etp

DISTRIBUCIÓN

- I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo
- Dirección Regional SERVIU
- Contraloría Interna
- Departamento Jurídico
- Departamento Técnico
- Programa Vivienda Tipo
- Unidad de Inspección
- Unidad Asistencia Técnica
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Depto. Programación Física y Control
- Oficina de Partes